RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL n.° 040 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC

Chachapoyas, 26 ENE. 2022

VISTO:

La INFORME n.° 0088-2021-G. R. AMAZONAS/GRI-DRTC-DCIA-RHM de fecha 30 de diciembre del 2021 expedido por el responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria; INFORME n.° 005-2021-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC-JJLSM de fecha 21 de diciembre del 2021 expedido por el conductor de la Oficina de Dirección, INFORME n.° 030-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/D.R.T.C.-ELOS de fecha 15 de diciembre del 2021 expedido por el especialista del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concreto de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria; la CARTA n.° 014-2022-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OA de fecha 11 de enero del 2022 expedido por la directora de la Oficina de Administración, el INFORME n.° 07-2022-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC.OA-UND.ADQ de fecha 12 de enero del 2022 expedido por el responsable de la Unidad de Abastecimiento; y, la Certificación de Crédito Presupuestario n.° 000000001 de fecha 13 de enero del 2022 expedido por el director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME n.° 0088-2021-G. R. AMAZONAS/GRI-DRTC-DCIA-RHM de fecha 30 de diciembre del 2021 expedido por el responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, Ing. RÓMULO HUAMÁN MÁS, se pone de conocimiento a la Entidad, la deuda en favor de dicho profesional respecto a la devolución de viáticos como consecuencia de los servicios prestados;

Que, mediante INFORME n.° 005-2021-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC-JJLSM de fecha 21 de diciembre del 2021 expedido por el conductor de la Oficina de Dirección de esta Entidad, JHERCI JHONATAN LEANDRO SILVA MUÑOZ, se pone de conocimiento a la Entidad, la deuda en favor de dicho profesional respecto a la devolución de viáticos como consecuencia de los servicios prestados;

Que, con INFORME n.° 030-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/D.R.T.C.-ELOS de fecha 15 de diciembre del 2021 expedido por el especialista del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concreto de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, EDGAR LEONARDO ORDOÑEZ SERVÁN, se pone de conocimiento a la Entidad, la deuda en favor de dicho profesional respecto a la devolución de viáticos como consecuencia de los servicios prestados;

Que, mediante CARTA n.° 014-2022-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OA de fecha 11 de enero del 2022 expedido por la directora de la Oficina de Administración se pone de conocimiento la existencia de tres (03) obligaciones pendientes de pago respecto de la Entidad en favor de personas que han prestado servicios a la Entidad, esto es, RÓMULO HUAMÁN MÁS, JHERCI JHONATAN LEANDRO SILVA MUÑOZ; y, EDGAR LEONARDO ORDOÑEZ SERVÁN por el monto total de S/ 704.60 [Setecientos cuatro y 00/100 soles], los cuales deberá asumir la entidad como efecto de las obligaciones asumidas con dichas personas;

drtcamazonas@gmail.com
Km. 01 salida a Rodríguez de Mendoza
Chachapoyas - Amazonas
Telf. 041 312358

Que, mediante INFORME n.° 07-2022-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC.OA-UND.ADQ de fecha 12 de enero del 2022 expedido por el responsable de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas solicita la aprobación de la certificación presupuestal;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario n.° 000000001 de fecha 13 de enero del 2022 expedido por el director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, certifica la suma de S/ 704.60 [Setecientos cuatro y 00/100 soles] por concepto de viáticos y asignaciones por comisión de servicio;

En consecuencia, de conformidad con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.° 0508-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 26 de setiembre del 2019, el director regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas;

RESUELVE:

PRIMERO. – RECONOCER la obligación pendiente de pago de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas por la suma total de S/ 704.60 [Setecientos cuatro y 00/100 soles] en favor de las siguientes personas:

1. **RÓMULO HUAMÁN MÁS**; por la suma de S/ 185.00 [Ciento ochenta y cinco y 00/100 soles] por concepto de viáticos y asignaciones por comisión de servicio;

2. **JHERCI JHONATAN LEANDRO SILVA MUÑOZ**; por la suma de S/ 334.60 [Trescientos treinta y cuatro y 60/100 soles] por concepto de viáticos y asignaciones por comisión de servicio; y,

3. EDGAR LEONARDO ORDOÑEZ SERVÁN; por la suma de S/ 185.00 [Ciento ochenta y cinco y 00/100 soles] por concepto de viáticos y asignaciones por comisión de servicio;

SEGUNDO. – ORDENAR a la Oficina de Administración, emplace a quien corresponda, para el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas;

TERCERO. – ORDENAR al área de informática de esta Entidad, la publicación en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, bajo responsabilidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS
ING. JORGE H. TORREJON VILLEGAS
DIRECTOR REGIONAL

drtcamazonas@gmail.com
Km. 01 salida a Rodríguez de Mendoza
Chachapoyas – Amazonas
Telf. 041 512358